



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024
RESPETUOSAMENTE:**

A esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado para su análisis y estudio el asunto referente a la solicitud emitida por el ciudadano Jorge Morales Romero a efecto de que el Pleno se pronuncie sobre ejercer su derecho al tanto de la enajenación de una fracción del predio rústico identificada como parcela número 49 Z-1 P3/9 ubicado en el ejido San Miguel de Uriangato.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 párrafo segundo y 84 de la Ley Agraria, así como el diverso artículo **84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** aplicable; la Comisión presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y analizar el presente asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83 fracción I y 83-2, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 85 fracción I y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como *“propuesta resolutive”* es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

1. En la Sexagésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 29 de junio del año 2023, en el orden del día III.6 la Síndica Municipal LN. Gabriela Guzmán Maldonado, presentó para consideración del Pleno la solicitud del



ciudadano Jorge Morales Romero a efecto de que el Pleno se pronuncie sobre ejercer su derecho al tanto respecto de la enajenación de una fracción del predio rústico identificado como parcela número 49 Z-1 P3/9 ubicado en el ejido San Miguel de Uriangato, sujeta a enajenación con una superficie de 196.40 metros cuadrados. Conocida la solicitud de cuenta, el Ayuntamiento determinó en decisión unánime el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Túrnese a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y estudio.**

2. La Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficios SMU/648/2023, SMU/649/2023, SMU/650/2023, y SMU/650/2023 solicitó las opiniones técnicas al Director de Desarrollo Urbano, Director de Planeación, al Jefe de Predial y Catastro y al Tesorero Municipal de esta ciudad sobre la viabilidad y utilidad pública en caso que el municipio adquiriera dicho predio dada su ubicación, superficie, valor y características; Además, de informar si el predio es apto para desarrollar alguna obra pública, equipamiento urbano u otro que satisfaga las necesidades colectivas del municipio y que representen una necesidad de los ciudadanos, o si por el contrario, dicho predio no se considera viable adquirirlo por no ser apto para desarrollar alguna obra de utilidad pública y beneficio social con impacto positivo en este municipio, lo anterior conforme a las competencias de los titulares de dichas áreas en razón de la materia, esto con la finalidad de que los integrantes de la presente Comisión cuenten con los elementos suficientes para tomar una decisión.

3. El Arq. Abraham Martínez Castro, Director de Desarrollo Urbano, mediante oficio DUMU/0675/2023 de fecha 04 de julio del presente año, en relación al oficio SMU/648/2023 informó que el municipio no cuenta con un proyecto de equipamiento para el mismo, en ese mismo sentido dada la ubicación del predio no se considera viable que el municipio lo adquiera.

4. El LEM Alberto Eduardo Martínez Muñoz, Director de Planeación, mediante oficio PMU/21-24/358 de fecha 05 de julio del año 2023, con respecto al oficio SMU/649/2023 compartió que de acuerdo al programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, el predio especificado marca como destino de uso de suelo como zona de reserva para crecimiento, recomendando el monitoreo con las Direcciones encargadas del suministro de los servicios básicos municipal, si el predio en mención o en sus partes contiguas no existe equipamientos y/o desarrollo de infraestructura pública municipal que pueda ser útil para el cumplimiento de sus respectivo programas, lo anterior con fundamento en el artículo 172 del código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato.



5. El L.I. Fernando Castro Pantoja, Jefe de Catastro y Predial, mediante oficio CMU/167/2023 de fecha 03 de julio del presente año, en relación al oficio SMU/650/2023 informó que su dependencia a cargo desconoce de proyectos de infraestructura o equipamiento urbano de la zona de la que se hace alusión, por lo que no puede determinar si es viable para el municipio la adquisición del predio en mención correspondiente a una superficie de 196.40 metros cuadrados.

6. El C.P. Jorge Rangel Lara, Tesorero Municipal mediante oficio TMU/359/2023 de fecha 03 de julio del presente año, de acuerdo al oficio SMU/651/2023 informó que el Municipio no cuenta con recurso disponible para la adquisición del predio mencionado, ya que no tiene un proyecto para esa zona.

III. CONSIDERACIONES

Una vez analizado el asunto turnado por el Ayuntamiento, conocidas, analizadas y estudiadas las opiniones técnicas de las Áreas de Desarrollo Urbano, Planeación, Catastro y Predial y Tesorería de las administración pública 2021.2024 de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se pronuncian al respecto, manifestando que el municipio no tiene interés en adquirir el predio rústico identificado como parcela número 49 Z-1 P3/9 ubicado en el ejido San Miguel de Uriangato, con una superficie de 196.40 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y una vez agotadas las discusiones, quienes integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponemos a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato la siguiente:

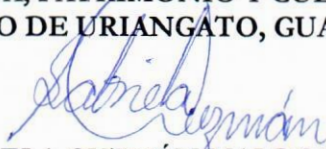
IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. El Ayuntamiento determina no ejercer el derecho al tanto establecido en la Ley Agraria y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano respecto a la enajenación de la parcela número 49 Z-1 P3/9 ubicado en el ejido San Miguel de Uriangato, por no considerarse viable la adquisición.

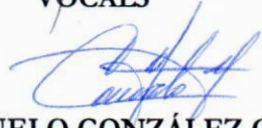


Uriangato, Guanajuato, 07 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GUANAJUATO.


L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA


C. MIGUEL DIAZ ROSILES
VOCAL3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

La Presidenta de esta Comisión citó mediante oficio SMU/650/2023 a reunión a los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** a las 13:00 trece horas con del día viernes 07 de julio del año 2023 dos mil veintitrés, , **siendo** las 13:20 trece horas con veinte minutos en la Ciudad de Uriangato, Guanajuato en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de Presidencia Municipal **asistiendo únicamente la Síndica L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO, Presidenta de la Comisión y los regidores: C. MIGUEL DÍAZ ROSILES, Vocal 3 y C. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO, Vocal 4, por lo que se declaró que no existe quórum para llevar a cabo la reunión.** Por lo anteriormente expuesto se convocó por **segunda ocasión** a los integrantes de la Comisión mediante oficio SMU/658/2023 en punto de las 14:00 horas, **siendo las 14:00 horas con diez minutos se procedió a los términos del artículo 93 última parte del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.** Los puntos a tratar fueron los siguientes:

1. **Seguimiento a la solicitud del encargado de Archivo Histórico para recurso de equipamiento.**
2. **Análisis de los dictámenes presentado por las Áreas de Desarrollo Urbano, Catastro, Planeación y Tesorería para la solicitud del C. Jorge Morales Romero para ejercer su derecho al tanto.**

En lo que respecta al primer punto, se conoció, analizó y estudió el asunto turnado por el Ayuntamiento, correspondiente a la solicitud del encargado de Archivo Histórico para recurso de equipamiento, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

En relación al segundo punto, se presentaron, estudiaron y analizaron las opiniones técnicas solicitadas de las Áreas de Desarrollo Urbano, Catastro, Planeación y Tesorería referente al asunto turnado por el Ayuntamiento sobre la solicitud del C. Jorge Morales Romero para ejercer su derecho al tanto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

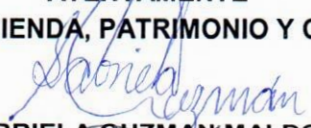
Siendo las 15:11 quince horas con once minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.






PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

URIANGATO, GTO., A 07 DE JULIO DEL AÑO 2023
ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTE


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZALEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTE:


LIC. JOSÉ FRANCO GARCIA
TITULAR DE ARCHIVO HISTORICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

DE URIANGATO, GUANAJUATO 2021-2024

RESPETUOSAMENTE:

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en seguimiento al acuerdo de ayuntamiento número III.3/S64/2023, referente a la revisión y análisis de la solicitud del Encargado de Archivo Histórico para que se autorice recurso para equipamiento, con fundamento en los artículos 84, 90 y 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato vigente; la Comisión presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y analizar el presente asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83 fracción I y 83-2, fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 85 fracción I y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

El Ayuntamiento turnó a esta Comisión el asunto del orden del día III.3 de la Sexagésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento de carácter Ordinaria de fecha 29 de junio de 2023 y notificado por la Secretaría de Ayuntamiento mediante acuerdo de III.3/S64/2023, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES

El Titular del Archivo Histórico, presentó ante el pleno del honorable Ayuntamiento cotizaciones de scanner por un monto de \$13,990.00, equipo de cómputo por una cantidad de \$15,150.00 y mobiliario por un total de \$8,620.00, así como una solicitud del contrato e instalación del aire acondicionado, lo anteriormente como una



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

necesidad para iniciar el proceso de digitalización de los documentos históricos que consta de **Una vez que se analizó la solicitud y que se agotaron los comentarios, el Ayuntamiento en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente turno: ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su revisión y análisis.**

III. CONSIDERACIONES

El Titular del archivo histórico compartió que en la Quincuagésima Sesión de Ayuntamiento del día 12 de enero de aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023, en el cual se presentó dar atención a la Ley General de Archivos del Estado de Guanajuato en su artículo 23, para que con esto se pueda dar atención y el apoyo para llevar a cabo las acciones necesarias en materia archivística que forman parte del PADA 2023, en este se realizó y presentó una propuesta para la adquisición de scanner, equipo de cómputo y mobiliario (sillones ejecutivos) para el Archivo Histórico y estantes para el Archivo de Concentración por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales la cotización del scanner correspondían a una cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente derivado de asistencias del Titular del Archivo Histórico y el Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones al Poder Judicial y a la Universidad del Estado de Guanajuato conocieron y analizaron un scanner que de acuerdo al modelo, tipo, costo y funciones, este se adapta y podrá solventar las necesidades para el adecuado funcionamiento y resguardo documental del municipio con una cotización por un monto de \$13,990.00 (Trece mil novecientos noventa 00/100 MN.N.), por lo anteriormente expuesto expresó que no se ejercerá ni el 25% de lo establecido en enero del presente año, además señaló la necesidad de autorización de recurso para la instalación y contrato para el funcionamiento del aire acondicionado con un aproximado de \$3,000.00.

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto, por unanimidad de votos de los presentes ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente:

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ACUERDO: PRIMERO Se autoriza una cantidad total de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 MN.) correspondientes para la adquisición de scanner con un monto de \$13,990.00 (Trece mil novecientos noventa pesos 00/100



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

M.N.), equipo de cómputo por una cantidad de \$15,150.00 (Quince mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), Sillón Ejecutivo por un monto de \$9,719.82 e instalación del aire acondicionado por un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) para el Archivo Histórico, para el adecuado funcionamiento y resguardo documental del municipio, quedando pendiente la autorización de **recurso y la adquisición de estantes para el Archivo de concentración.** **SEGUNDO:** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes presupuestales y sea contemplado en la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.

Uriangato, Guanajuato, 07 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA


C. MIGUEL DIAZ ROSILES
VOCAL3


C. MA CONSUELO GONZALEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTE:


LIC. JOSÉ FRANCO GARCIA
TITULAR DE ARCHIVO HISTORICO